

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez solicitud de matrimonio civil que pretenden Juan Sebastián Rendon y Juri Paulina Carvajal. Se allegaron sendas copias de los Registros Civiles de Nacimiento de los interesados, con anotación marginal sobre el Registro Civil de nacimiento de Yuri Paulina Carvajal, en el que aparece que estuvo casada anteriormente y que mediante sentencia No. 001/2020 de este Despacho Judicial, de fecha 10/03/2021, fue decretado el divorcio del matrimonio civil, declarada la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal que sostenía con el señor Danilo José León Torres, en ceros activo y pasivo; también, se allegó copia del Registro Civil de Nacimiento de los hijos de la solicitante, los menores Danny Alejandro y Sara Sofia León Carvajal, fue arrimado inventario solemne de bienes realizado por un curador Ad Litem asignado por el Juzgado Promiscuo de Familia de Guaguas, Cundinamarca y copias de las cédulas de las 2 personas que servirán como testigos.

Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 21 de septiembre de 2021.



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA
Secretaria

Auto interlocutorio N° 819

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021).

Vista la constancia de Secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el artículo 626 del Código General del Proceso derogó las formalidades señaladas en los artículos 126, 128, 129, 130 y 133 del Código Civil, a efectos de la celebración del matrimonio civil, se dispone fijar el día 30 de septiembre a las 3:00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo el matrimonio que solicitan los interesados Juan Sebastián Rendon y Juri Paulina Carvajal, el cual se celebrará de forma virtual; al acto deberán comparecer los respectivos testigos.

Se ordena suministrar oportunamente a las partes los datos para que puedan ingresar a la audiencia virtual, esto es, la plataforma, las condiciones técnicas para acceder a ella, una breve descripción de su funcionamiento, entre otros aspectos, que le permita *«acceder y familiarizarse con el medio tecnológico a través del cual se realizará la audiencia»*,

Se REQUIERE a los solicitantes y testigos para la creación de cuenta en la plataforma MICROSOFT TEAMS, aplicación que deberán descargar en su celular o en su computadora de las tiendas de Play Store (Android) o AppStore (Apple), y deberán INFORMAR al correo electrónico del Despacho (j01prmpsalgar@cendoj.ramajudicial.gov.co) con no menos de un día de antelación el número telefónico y correo electrónico de todas las personas que van a intervenir en la audiencia pública, los cuales son indispensables para remitir el link de participación a la diligencia judicial, el cual se enviará 10 minutos antes de la hora prevista para la diligencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

J U E Z